



" Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

## Resolución Ejecutiva Regional

**N° 020 - 2019-GRH/GR**

Huánuco, 01 de enero del 2019

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el Gobernador Regional, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, goza de facultades para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Sede del Gobierno Regional y los órganos Desconcentrados que conforman el Pliego;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 713-2016-GRH/GR del 18 de agosto de 2016, se designó al Ing. SABINO PLINIO ESTRADA MUÑOZ, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS del Gobierno Regional Huánuco, sin embargo, a la fecha habiendo concluido el periodo de gestión de gobierno 2015-2018, deviene en necesario emitir el siguiente acto administrativo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 047-2013-CR-GRH;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del Ing. SABINO PLINIO ESTRADA MUÑOZ, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS del Gobierno Regional Huánuco, dándosele las gracias por los servicios prestados; debiendo efectuar la entrega de cargo a su reemplazante y presente su Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR a partir del 01 de enero del 2019, al Ing. Químico AUGUSTO GRANDE RODRIGUEZ, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS del Gobierno Regional Huánuco, debiendo presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el Sistema en Línea de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** ESTABLECER que la designación a que se refiere el artículo precedente estará sujeta a la evaluación de resultados al 31 de marzo del presente ejercicio, previo informe y exposición de logros y avances alcanzados.

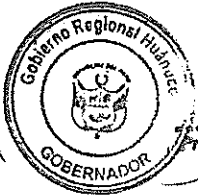
**ARTÍCULO CUARTO:** DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"*

**ARTÍCULO QUINTO:** TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR), Órgano de Control Institucional, Gerencia General Regional, Gerencias Regionales, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, interesados y demás órganos correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
GOBERNADOR REGIONAL HUÁNUCO  
*Prof. Juan Manuel Alvarado Cornelio*  
GOBERNADOR REGIONAL